

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de marzo de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Casa Tagle de Trasierra a favor de don Pedro Cabeza Pérez.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Tagle de Trasierra a favor de don Pedro Cabeza Pérez, por cesión de su tía, doña Natalia Cabeza Gutiérrez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de marzo de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 22 de marzo de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Nava de Tajo a favor de don Félix Vejarano y Cassina.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Nava de Tajo a favor de don Félix Vejarano y Cassina, por fallecimiento de su padre, don Félix Vejarano y Bernaldo de Quirós.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de marzo de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 22 de marzo de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de la Romera a favor de don Carlos Orlando Soto.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de la Romera a favor de don Carlos Orlando Soto, por fallecimiento de su padre, don Carlos Orlando y Zorrilla.

Se expida carta de sucesión en el título de Conde de la Romera a favor de don Carlos Orlando Soto, por fallecimiento de su padre, don Carlos Orlando y Zorrilla.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de marzo de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 22 de marzo de 1966 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Barón de Alcahalí y Mosquera a favor de don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida sin perjuicio de tercero de mejor derecho Carta de Sucesión en el título de Barón de Alcahalí y Mosquera a favor de don Joaquín Manglano y Cucaló de Montull, por fallecimiento de doña María de la Soledad Ruiz de Lihory y Resino.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 17 de marzo de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo promovido por el operario de primera de la Maestranza de la Armada José Gutiérrez Delgado.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo número 14.388, promovido por el operario de Primera de la Maestranza de la Armada José Gutiérrez Delgado, contra resolución del Ministerio de Marina, de fecha 20 de marzo de 1964, la Sala Quinta del Tribunal Supremo, con fecha 31 de enero de 1966, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Gutiérrez Delgado contra resolución del Ministerio de Marina de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, que confirmó en trámite de reposición la de diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres, que denegaron al recurrente derecho a pasar a situación de retiro militar, cuyos actos administrativos confirmamos por estar ajustados a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración. Sin expresa condena de costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a VV. EE. y VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y VV. SS. muchos años

Madrid, 17 de marzo de 1966.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 1 de abril de 1966 por la que se acuerda la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en 20 de enero de 1966 en el pleito número 14.349, interpuesto por «Compañía Mercantil Construcción y Explotación de Lonjas y Mercados», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central fecha 14 de abril de 1964.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 14.349, interpuesto por «Compañía Mercantil Construcción y Explotación de Lonjas y Mercados», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central fecha 14 de abril de 1964, sobre Contribución Territorial Urbana de la finca sita en Córdoba, carretera de la Fuensanta, número 4, el Tribunal Supremo de Justicia ha dictado con fecha 20 de enero de 1966 sentencia, cuya parte dispositiva dice así: